

Anteproyecto de ley de agricultura familiar

Análisis y propuesta técnica

Antecedentes:

El periodo 2019-2028 ha sido declarado por las Naciones Unidas como el [decenio de la Agricultura Familiar](#). Tras la publicación del [Plan de Acción Mundial de la FAO](#), España publicó las [bases para un Plan de acción en el periodo 2023-2028](#).

Como apuntan las Naciones Unidas, los agricultores y agricultoras familiares se sitúan en el centro de los **sistemas alimentarios sostenibles**, mejoran los medios de vida, sostienen la riqueza de especies animales y vegetales, en especial **las autóctonas, gestionan de una forma más adecuada los recursos naturales, protegen el medio ambiente y el clima, generan agrobiodiversidad**, mantienen la cultura y logran un desarrollo inclusivo y sostenible. La Agricultura Familiar genera riqueza en el territorio con personas que invierten en el mismo y lo mantienen vivo, produciendo bienes y servicios necesarios y atractivos para el resto de la población.

¿Qué sabemos de este anteproyecto de ley?

El ministro [ha explicado](#) que la única referencia legal del sector [es la ley de 1995](#), y que va a tratar cuestiones tan importantes como:

- La definición de las explotaciones: agricultor profesional, quien lo es a título principal o parcial.
- Sus titulares: fomentando la titularidad compartida entre mujeres y hombres.
- La dedicación de los profesionales: se ha introducido en los sucesivos reglamentos de la Política Agraria Común, y ha llegado el momento de incluir todo eso en una norma de rango legal.
- Ayudas suplementarias que se puedan dar para fomentar la incorporación de jóvenes.
- Mercado municipal: que los agricultores puedan llevar sus productos y venderlos directamente a los ciudadanos.

El objetivo, [ha detallado](#), es que a finales de 2024 se pueda disponer de un anteproyecto de ley que se sometería a tramitación parlamentaria durante 2025. Así lo ha explicado el ministro en la reunión del Consejo Asesor Agrario, en el que están representadas la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (Asaja), la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) y la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA).

¿Qué proponemos desde Greenpeace?

En base al poco conocimiento de dicho anteproyecto de ley, desde Greenpeace proponemos, una serie de medidas a incluir, centrándonos en dos aspectos en concreto, el **apoyo al relevo generacional**, y que ese apoyo esté vinculado hacia una **transición hacia la agroecología**.

Agricultura familiar: ¿qué es para Greenpeace?

Entendemos que debe ampliarse el término a una agricultura social y familiar, es decir, no sólo vinculada al ámbito de la familia, sino al ámbito social, es decir la agricultura familiar para Greenpeace debe incorporar los siguientes criterios: una agricultura de pequeña y mediana escala, sostenida por personas sean familia o grupo social, vinculada al territorio, que preserva saberes populares, y permita generar riqueza y sostenibilidad medioambiental, social y económica en los territorios.

Si se quiere fomentar el relevo generacional, y la vuelta al campo de las personas más jóvenes, se tiene que abrir el concepto de familia a grupo social, ya que hay personas de zonas urbanas, que estarían dispuestas a establecerse en el territorio, con actividades agrarias, si se les facilita y acompaña en este proceso. Y al contrario, hay muchos jóvenes de familias agricultoras que no quieren continuar el trabajo de sus familiares en el ámbito de la agricultura y la ganadería.

¿Qué características tiene una producción de agricultura familiar?

Se clasifica por tamaño y por el trabajo realizado en la explotación por la familia o grupo social.

- El tamaño se clasificaría por hectáreas, en función del tipo de sistema productivo y cultivo, pero siempre bajo el baremo de pequeña o mediana explotación.
- El trabajo en la explotación sería realizado, en más del 50% por el núcleo familiar y/o social.

Acceso a la tierra de las agrupaciones sociales o familiares:

Para apoyar el relevo generacional en el campo, también se debe hacer bajo las nuevas formas de agrupación social, más allá de la familia.

Asociaciones de personas que empiezan un proyecto productivo, como jóvenes que sacan adelante una producción en conjunto, ¿se quedarían fuera de esta ley? ¿Deben tener en posesión, su tierra? Si no tienen poder adquisitivo para la compra de las tierras, pero las alquilan, no tendrían acceso a dicha distinción. Si es así, ¿cómo pretendemos incluir a los jóvenes en el relevo generacional?.

Si uno de los objetivos de esta ley, es potenciar el relevo generacional y la inclusión de jóvenes agricultores, así como mantener producciones tradicionales, si los jóvenes no tienen opción de desarrollar un proyecto, comprando la tierra, sino alquilándola, por falta de poder adquisitivo, ¿no se incluiría en esta agricultura? ¿No tendrían acceso a estas ayudas?

Desde Greenpeace:

- Apoyamos las diferentes maneras de acceso a la tierra por parte de esa agricultura familiar o social. Tanto mediante el **alquiler, como la compra**. Así como el apoyo por parte de las

administraciones para facilitar su alquiler a un precio asequible, o la compra, si así lo desean los agricultores o agricultoras.

- Apoyamos la **titularidad compartida** de la explotación para parejas que mantengan la explotación, en el caso de que tengan en propiedad la tierra. Con especial énfasis en el fomento de la titularidad a **las mujeres** que trabajan en la explotación familiar o social, pero no son titulares de la misma. Porque en muchos casos tienen ellas las mismas responsabilidades, pero no los mismos derechos, por no tener en propiedad también la tierra.
- Apoyamos la creación de un **banco de tierras y aguas**, donde las personas que tengan tierras agrarias improductivas o baldías, puedan incluir sus tierras en una base de tierras estatal. Esta base de tierras estatal será un inventario de tierras público, donde se controlarán los precios, y donde el propio Estado se encargará de las inspecciones correspondientes para identificar estas tierras no utilizadas. El objetivo de esta medida es la regulación de la oferta, de los precios de la misma, y el control de uso las tierras agrarias, con objeto de evitar la especulación. Así mismo, evitará aumentar la deforestación para la creación de tierras agrícolas, y se regula y controla la compra venta y los precios de esta y frenaría la entrada de los fondos de inversión en el campo español. El Estado, a través de las Comunidades Autónomas, se encargaría de supervisar que las tierras baldías o improductivas estén en este banco de tierras, para impedir que haya especulación y para regular el mercado de tierras.

Cuando se accedan a estas tierras mediante el banco de tierras, se fomentarán **prácticas que regeneren los suelos**, aumentando el carbono orgánico de los mismos, y aplicando técnicas y prácticas culturales beneficiosas para la salud de los suelos, para el medio ambiente y la biodiversidad local, mediante prácticas agroecológicas.

Del productor al consumidor: ayudas y rebajas fiscales

La agricultura familiar, por su definición, favorece la **sostenibilidad ambiental y social** de la agricultura. Por lo tanto, sería necesario un apoyo fuerte a esa vuelta al campo de los jóvenes, impulsando la **agricultura ecológica, con enfoque agroecológico**. Pero no sólo mediante ayudas directas, formativas y de apoyo a la gestión de ayudas, **sino mediante exenciones fiscales, potenciando mercados de venta directa con precios asequibles para la venta de los agricultores, reducción del IVA total a los productos ecológicos**. Así como que cada agricultor tenga una figura que le apoye en términos de gestiones de ayudas y subvenciones (pedir ayudas, preparar el papeleo necesario...), y que reciban formación constante para mejorar su producción con prácticas sostenibles e información útil para la sostenibilidad ambiental y social de la explotación. De esta manera, optar a ayudas y subvenciones a las que tienen derecho no será una carga para ellos.

Recopilación demandas de Greenpeace:

- **La creación de la figura de agricultura familiar y/o social:** vinculado a la manera de producir de manera sostenible con un vínculo con el territorio y la cultura local.
- **Titularidad compartida de la tierra entre mujeres y hombres** en el caso de propiedad de la tierra. **Reconocer** la figura de agricultura familiar también en el caso de **alquiler de tierras**, para incluir jóvenes con menos poder adquisitivo en esta concepción de producción alimentaria.
- **Un banco de tierras y aguas gestionado por el Estado**, donde los propietarios publiquen las tierras que no utilicen, para facilitar la visibilidad y oferta de las tierras; para evitar la especulación de estos recursos, y evitar la inmersión de los fondos de inversión en el campo español. Y para evitar también la deforestación para más tierras agrícolas, habiendo ya muchas tierras agrícolas baldías sin utilizar. Así mismo el Estado se pondrá en contacto con los propietarios de las tierras que no se utilicen o estén baldías, para que se incluyan en este banco (registro) de tierras y aguas.

Apoyo/ayudas productores:

- **Ayudas suplementarias** que se puedan dar para fomentar la incorporación de jóvenes en la agricultura con mirada sostenible. Fomento mediante **ayudas directas** para aquellos que produzcan cultivos adaptados al clima y a las condiciones ambientales de cada zona (en las zonas mediterráneas, cultivos adaptados a las sequías recurrentes e intensas, y no muy demandantes de agua), con producciones ecológicas, con **rebajas fiscales** para estas explotaciones, para que las producciones sean más rentables y competitivas para los productores.
- **Formación gratuita en gestión sostenible** de suelos, de biodiversidad, en prácticas culturales beneficiosas para el medio ambiente y los cultivos... y todo lo que esté vinculado con la producción sostenible con enfoque agroecológico.
- **Figura gratuita de personal de apoyo (extensionista agrario)** para cada explotación familiar para la gestión de ayudas o subvenciones, así como para la facilitación de todas las actividades burocráticas que no tengan que ver con el trabajo agrícola. **Apoyo técnico y económico** para la incorporación de jóvenes y mujeres en agricultura y ganadería ecológica de agricultura familiar.
- **Ayudas directas por servicios ambientales.** Cuantas más prácticas ambientales se acojan los agricultores (ej. Rotación de cultivos, cubiertas vegetales, barreras vegetales, barbecho, diversificación de cultivos...), más ayudas obtendrán. Las cuantías que obtengan serán un sumatorio de las prácticas y los beneficios que estos reportan al medioambiente y los propios alimentos que producen. Y que estas prácticas, que generan servicios ecosistémicos, sean mostradas y apoyadas por la figura del extensionista agrario; y que este además, apoye en la demanda de estas ayudas, para facilitar al agricultor la tarea.

La venta:

- **Mercados de venta directa:** fomentar los mercados locales, la dinamización y publicidad de estos para atraer clientela, y su atomización por las ciudades (no solo en las afueras). Evitar burocracias y coste excesivo a los agricultores para vender sus productos en estos mercados.

- **Apoyo a la venta directa** mediante desarrollo de aplicaciones, acceso a espacios para la venta directa sin intermediarios, y fomento de esas formas de comercialización de cercanía y compra directa al productor.

Los productos:

- Productos más asequibles para el consumidor: productos de agricultores familiares en ecológico con **exención de IVA** (IVA al 0%), para que sea más accesible para toda la población.
- **Publicidad** integral de **productos de temporada y ecológicos de agricultura familiar** que se venden en mercados locales o mediante venta directa.
- **Etiqueta de diferenciación** de producto proveniente de **agricultura familiar y social**.
- **Compras públicas** de estos productos ecológicos provenientes de agricultura familiar, en hospitales, colegios y otra restauración colectiva de las administraciones públicas.